



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00247649- -UNC-ME#FD registrar licencia Carmen Adriana GIGENA

VISTO:

El EX-2025-00247649-UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Carmen Adriana GIGENA (Legajo 39863), entre el 10 de abril de 2025 y el 08 de julio de 2025 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante y el certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrantes a N° 2, 4, 5 y 6 de orden, presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad;

Que la Prof. Carmen Adriana GIGENA (Legajo 39863), registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación Semiexclusiva (C.118) en la Catedra “B” de la asignatura Derecho Tributario con extensión de funciones en el Programa de la Práctica Jurídica, conforme RHCD 111/2025;

Que por Resolución Decanal N° 637/2025 se le concedió a la Profesora licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, entre el 13 de octubre de 2024 y el 20 de noviembre de 2024, con alta médica a partir del día 21 de noviembre de 2024;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. **Carmen Adriana GIGENA** (Legajo 39863), entre el 10 de abril de 2025 y el 08 de julio de 2025 inclusive, en el cargo que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público; elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.